

Estás en [Asturias.es](#) > [Sede Electrónica](#) > [Todos los servicios y tramites](#)

> **PREM0026T01 - Premio "José Lorca" a la promoción y defensa de los derechos de la infancia**

 [Consultar fecha y hora oficiales](#)

PREM0026T01 - Premio "José Lorca" a la promoción y defensa de los derechos de la infancia

Finalidad: Dar a conocer públicamente la labor de quienes hayan destacado por su contribución en la prevención, promoción, atención, defensa y difusión de los derechos de la infancia.

Quien lo puede presentar: Quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser presentado como candidato por cualquier persona, institución o por las personas que componen el jurado del premio.
- También cabe que una persona o institución presente su propia candidatura.

Plazos de presentación: Desde: 06/11/2024 00:00
Hasta: 20/11/2024 23:59

Presentación: **Presentación presencial**

- Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

Presentación telemática

- En el Registro Electrónico del Principado de Asturias, al que se puede acceder a través del enlace Tramitación Registro Electrónico de esta misma página.
- A través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- En el Registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano gestor: Servicio de Apoyo a la gestión de Fondos y Subvenciones

Efecto del silencio administrativo: No procede

Recursos: Recurso potestativo de reposición

Normativa básica:

- [Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria del premio José Lorca a la promoción y defensa de los derechos de la infancia. BOPA 10 de junio de 2010.](#)
- [Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria de la XVII edición del premio "José Lorca" a la](#)

Información adicional:

Presentación de la documentación

- En sobre cerrado con referencia: *XVII edición del premio del Principado de Asturias "José Lorca"*.
- En doble soporte:
 - Papel, tamaño A-4, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara.
 - CD que contenga archivos en formato PDF, Word o compatible, protegidos contra escritura.
- El CD puede ser sustituido por su envío mediante correo electrónico a la dirección observatorio@asturias.org
- Se identificará tanto en el asunto como en el texto del mensaje la candidatura a la que se refieren los documentos remitidos y se introducirá en el sobre indicación de la fecha de envío de la documentación vía correo electrónico.
- Tu solicitud será resuelta por: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Premio

- Consta de 6.000€ y diploma acreditativo.

Actividades objeto del premio

- Trabajos de investigación o estudio.
- Desarrollo de iniciativas formativas o divulgativas y de sensibilización social.
- Diseño o ejecución de actividades, de programas o proyectos.

SERVICIOS RELACIONADOS

- [Aportación de documentos por requerimiento a la Administración del Principado de Asturias.](#)

Documentos a presentar:

Documentos requeridos

- Documento en el que conste: - Identificación de las personas o entidades que proponen la candidatura. -Nombre y datos de identificación de las personas o entidades candidatas. - Exposición detallada de la investigación, el estudio, la iniciativa formativa, divulgativa o de sensibilización social, la actividad, programa o proyecto que les hacen acreedores/as al premio.
- Cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura.

Documentos aportados

- Documentos aportados en virtud del art. 28 de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a "aportar cualquier otro documento que estimen conveniente".

Documentación relacionada:

 [01. Resolución Convocatoria](#)

- Tramitación Registro Electrónico
Seleccione como desea identificarse:

Con sistema Clave

Con autofirma

[Tramitación presencial](#)

Comprueba los requisitos técnicos para realizar la solicitud



Verifica aquí que tu equipo tiene la configuración técnica necesaria para la firma en la solicitud de este servicio.

[Verificar](#)

Área Personal



Si no estás registrado hazlo, todo son [ventajas](#). Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

[Registrarme](#)

Contacta



Llámanos al 985 27 91 00 o al 012

(985 27 91 00 desde fuera de Asturias)

[Acceso a la información sobre el coste de la llamada](#)



Esríbenos al [buzón ciudadano](#)



Ven a vernos a [nuestras oficinas](#)



Solicita [cita previa](#)



© Copyright 2019. Gobierno del Principado de Asturias

[Aviso legal y política de privacidad](#) | [Licencias y términos de uso](#) | [Contactar](#)